

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACION ARMONIZADA

Tipo de contrato

- ☒ Obras (entre 50.000 € y 5.548.000 euros, IVA excluido)
☐ Suministros (entre 18.000 € y 221.000 euros, IVA excluido)
☐ Servicios (entre 18.000 € y 221.000 euros, IVA excluido), y los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el Anexo IV de la LCSP de valor estimado inferior a 750.000 euros, IVA excluido.

Núm. Expediente

CP00144/2018

Objeto del contrato

Obras de mejora del alumbrado en el Hospital de Coslada de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

Valor estimado del contrato (Impuestos excluidos):

82.891,72 €, IVA excluido.

Presupuesto base de licitación (Impuestos excluidos):

83.582,48 €, IVA incluido (69.076,43 €, IVA excluido).

Rúbrica presupuestaria:

2224-6220

Duración / plazos de ejecución del contrato (incluir posibles prórrogas):

La duración del contrato será de máximo ocho (8) semanas.

El cómputo del plazo se iniciará desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, si la DIE de ASEPEYO autoriza el inicio de la obra.

Directora de Contratación

Adriana Bronte Peñalva

Aprobación del gasto

Hago constar que existe crédito adecuado y suficiente para el gasto que se propone para el año 2019. Queda condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios siguientes (incluyendo los impuestos que resulten de aplicación, las posibles prórrogas y las posibles modificaciones), con los límites marcados por el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, comprometiéndose esta Mutua a observar el íntegro cumplimiento del citado precepto. Indicar que, en función de la evolución de dicho nivel de vinculación, se realizaría la oportuna propuesta al Gobierno de conformidad con el art. 47.3 de la LGP.

Dirección de Administración

Alberto López Zomeño

Aprobación de la propuesta

Examinada la propuesta de contratación se aprueba iniciar su trámite y proceder a la apertura del expediente correspondiente.

Subdirector General

Ricardo Alfaro Puig